

Intervención del diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023.

La vicepresidenta Leticia Castro Ortiz:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen de proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el trámite legislativo previsto en la Ley Orgánica en vigor, la iniciativa signada por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la cual se dictamina en sentido positivo fue turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Hacienda para su análisis y resolución que hoy se pone a su análisis.

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Diciembre 2022

Derivado de ello, la Comisión de Hacienda previo a la revisión de los requisitos procedió a la preparación de los trabajos para la construcción del siguiente dictamen, derivado del análisis realizado se destacaron diversas razones que recayeron al analizar los motivos expuestos.

Que el análisis efectuado en la iniciativa recibida, se arribó a la conclusión de que no es transgresora de derechos humanos, ni se contrapone con algún ordenamiento legal, derivado de ello, la Comisión Dictaminadora constató que el gobierno del Estado en pleno ejercicio de sus atribuciones constitucionales integró y presentó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto de ingreso armonizado que da sustento la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

En el proceso de análisis esta Comisión de Hacienda al emitir el

presente dictamen que recayó a la iniciativa, tuvo el cuidado de que la estructura propuesta en sus diferentes vertientes, capítulos y conceptos, contribuyen a lograr mayor eficiencia y transparencia en la integración de los ingresos del Estado, por el cobro de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Lo anterior, se traducirán necesariamente en elevar el grado de cumplimiento oportuno y voluntario de las y los contribuyentes.

Que el incremento ponderado de crecimiento en los diferentes conceptos de ingresos propios y en los conceptos de fondo y aportaciones federales para el 2023, respecto del 2022 se consideró un ligero incremento, los cuales corresponden a datos que se verificaron en el presupuesto de ingresos que sustenta y soporta las cifras consideradas en la Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023.

Así en la aplicación del principio de legalidad para la validez del tributo,

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 15 Diciembre 2022

primeramente es necesario que este establecido en la ley, después que es proporcional y equitativo y por último que sea destinado al pago de los gastos públicos, como se adelantó la iniciativa cumplió con lo establecido en los artículos 79, 80 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, ya que la iniciativa establece la política de ingresos del gobierno del estado, los montos de los ingresos en los tres últimos ejercicios fiscales, así como la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal 2023.

Por tal motivo, del análisis se observa un incremento en el ingreso de gestión del 11 por ciento en comparación con el 2022, de igual forma en los conceptos impuestos el incremento es del 12 por ciento, en derechos el 10.4 por ciento, en productos 5 por ciento y en aprovechamiento 8.6 por ciento, por cuanto hace a las participaciones federales, se observa un incremento del 18.2 por ciento, en participaciones federales del ramo 33, el 10.9 por

ciento y en convenios el 5.6 por ciento.

Por las razones que se exponen en el dictamen, esta Comisión de Hacienda, aprueba en sus términos el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2023, en razón de ajustes a la legalidad establecida en la materia en tal sentido, ponemos en su más alta consideración el presente proyecto de ley, por lo que solicitamos su voto a favor.

Es cuanto, señora presidenta.